

Código de conducta para proveedores de MUFG Americas



Principios generales de ética y conducta

Como miembros orgullosos de Mitsubishi UFJ Financial Group, Inc. (MUFG), estamos comprometidos a realizar nuestros negocios comerciales con respecto a las leyes aplicables y los más altos estándares de conducta ética. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores, distribuidores, terceros proveedores de servicios y sus subcontratistas ("Proveedores").

Este Código de conducta para proveedores (el "Código para proveedores") establece nuestras expectativas hacia nuestros Proveedores en relación con el cumplimiento regulatorio, las prácticas comerciales éticas, derechos humanos y laborales, diversidad e inclusión, salud, seguridad, y la gestión ambiental. Se espera que todos los Proveedores involucrados en la provisión de productos y servicios a MUFG actúen de acuerdo con el Código para proveedores, incluyendo la alineación a sus políticas, procedimientos y prácticas con el Código para proveedores. La violación de este Código para proveedores por parte de un Proveedor puede resultar en la rescisión por parte de MUFG de la relación comercial del Proveedor y cualquier acuerdo definitivo con MUFG para la provisión de productos/servicios por parte del Proveedor a MUFG en su totalidad o en parte, sin sanción, previa notificación por parte de MUFG. El Proveedor reconoce y acepta que el Código para proveedores por el presente se incorpora a cualquier acuerdo definitivo entre las Partes para la provisión de los productos y/o servicios del Proveedor a MUFG por esta referencia, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en dichos acuerdos, y es plenamente aplicable por sus términos.

¹ Para los fines de este código, un "Proveedor" es cualquier persona o forma de entidad legal (corporación, sociedad, sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, tercero intermediario, etc.), incluida una parte afiliada (es decir, otra entidad dentro de la familia de compañías MUFG), organismos gubernamentales, incluidos reguladores, y consultores independientes. "Terceros" abarca los términos "proveedor de servicios" y "proveedor" y otros términos similares, donde el tercero se está utilizando para respaldar la ejecución de cualquier acuerdo comercial entre las entidades de MUFG y el tercero.



PRÁCTICAS COMERCIALES ÉTICAS

Estamos comprometidos a crear un ambiente de trabajo que fomente el respeto mutuo entre empleados y Proveedores de MUFG. Respetamos la diversidad y los derechos humanos de todos los empleados y proveedores de MUFG. No ejercemos ni toleramos comportamientos ilegales, discriminatorios, el acoso, la intimidación, la tergiversación, el soborno, la corrupción, la extorsión, la malversación ni ningún otro comportamiento o actividad que sea inconsistente con nuestros principios básicos. Denunciamos cualquier violación a las leyes y normas, y gestionamos los activos corporativos de forma adecuada. Nuestros Proveedores deben hacer lo mismo. Esperamos que nuestros Proveedores cumplan con todas las leyes y regulaciones vigentes en las jurisdicciones correspondientes, que pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Todas las leyes vigentes contra el soborno y la corrupción, las cuales incluyen, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU. (U.S. Foreign Corrupt Practices Act), la Ley Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act), la Ley Canadiense sobre Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros (Canadian Corruption of Foreign Public Officials Act), la Ley Antilavado de Dinero de México y otras leyes incluidas en el Sistema Nacional Anticorrupción de México, el Estatuto Anticorrupción y la Ley Antisoborno Transnacional de Colombia, las leyes antisoborno y anticorrupción de Perú, la ley 27 401 contra el soborno y la corrupción de Argentina y la Ley de Empresa Limpia de Brasil.
- Leyes antimonopolio y competencia justa, así como estándares de transacciones justas.
- Leyes relacionadas con la privacidad de la información (incluye información personal y delicada), protección de datos, propiedad intelectual, ciberseguridad y transferencias de datos transfronterizas.
- Leyes sobre restricciones y sanciones comerciales.
- Leyes relacionadas con la realización de contribuciones políticas y para campañas.
- Leyes y regulaciones que rigen los controles de exportación.
- Leyes que prohíben el uso ilícito de información privilegiada.

Esperamos que nuestros Proveedores:

- Sean honestos, directos y honrados en cualquier interacción directa o indirecta con las agencias reguladoras y con cualquier funcionario de gobierno local o extranjero o funcionarios de alguna organización pública internacional, y que garanticen que todas estas interacciones cumplan con la ley vigente.
- No proporcionen nunca, de manera directa o indirecta, nada de valor a ninguna persona, incluido, sin limitaciones, cualquier empleado de MUFG o cualquier funcionario de gobierno o empleado de una entidad controlada por el estado, con la intención de influir de manera indebida en dicha persona para obtener o retener un negocio o para asegurar cualquier otra ventaja o beneficio comercial indebido.
- Eviten pagos de facilitación para facilitar o agilizar una acción gubernamental no discrecional de rutina, como el procesamiento de una visa, el servicio postal o la declaración de aduana, lo cual está estrictamente prohibido.
- Obtengan todas las licencias y permisos necesarios para realizar cualquier actividad comercial en cumplimiento de la ley vigente.
- Se aseguren de que todos los libros, registros (p. ej., facturas) y reportes de información comercial sean completos y precisos, y cumplan con todas las leyes aplicables y los principios de contabilidad en relación con la integridad y precisión de dichos registros.
- Cumplan con los procedimientos de confidencialidad, seguridad y privacidad de MUFG, en caso de obtener acceso a información de MUFG.
- Eviten la apariencia de, o involucrarse en, cualquier conducta que dé lugar a un conflicto de intereses, y debidamente denuncien cualquier situación potencial de conflicto de intereses.
- Garanticen que no haya una apropiación indebida de los datos de MUFG Americas o de MUFG.

DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Contar con una red diversa de personas con distintos orígenes culturales, conjuntos de capacidades y experiencias es importante para el éxito de MUFG. Esperamos que nuestros Proveedores proporcionen igualdad de oportunidades de empleo para todos, tengan tolerancia cero a la discriminación o el acoso, promuevan la diversidad y la inclusión, y cumplan con todas las leyes relacionadas con el tráfico de personas, el trabajo infantil o el trabajo forzado. Está prohibido el trabajo forzado o servil. Los Proveedores deben pagar salarios legales aplicables en condiciones de trabajo dignas. Los Proveedores no deben emplear deliberadamente a personas que no están autorizadas para trabajar, según lo determine la ley vigente. Esperamos que los Proveedores cumplan con todas las leyes aplicables según el país, la región o el estado.

COMPROMISO PARA PROPORCIONAR UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO

Estamos comprometidos a proporcionar un entorno de trabajo seguro para todas las personas que interactúan con nosotros. Esperamos lo mismo de nuestros Proveedores. Dicho entorno es importante para el bienestar de todos. Los Proveedores son responsables de cumplir con las leyes y regulaciones vigentes de salud y seguridad federales, del país y del estado.

COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES

La confianza es la base de cada interacción con nuestros clientes. Debemos tratar a nuestros clientes con honestidad, cortesía y respeto. También tratamos a nuestros clientes de manera justa, ética y no discriminatoria en nuestra operación y comunicación con ellos. Esperamos lo mismo de nuestros Proveedores. Los Proveedores no deben ocultar información, usar indebidamente la información confidencial, representar inadecuadamente los hechos ni involucrarse en ninguna otra práctica o acto injusto, engañoso o abusivo.

REGALOS, ENTRETENIMIENTO E INTERACCIONES RELACIONADAS CON EMPLEADOS DE MUFG Y TERCEROS

Los Proveedores no deben, de manera directa o indirecta, proporcionar nada de valor, incluidos regalos, entretenimiento, comidas, viajes/alojamiento, donaciones o patrocinios a empleados de MUFG o a terceros en nombre de MUFG, cuando al hacerlo podrían crear una apariencia de conducta inadecuada o de otro modo dar lugar a un potencial conflicto de intereses. Como regla general, se desalienta a los Proveedores a proporcionar regalos o entretenimiento a empleados de MUFG o a cualquier tercero en nombre de MUFG. En la medida en que los Proveedores proporcionen regalos y entretenimiento, dichos regalos o entretenimiento deben tener una lógica comercial de buena fe y no deben ser frecuentes, lujosos, extravagantes ni de otro modo inapropiados. Están estrictamente prohibidos los regalos de dinero en efectivo o cualquier equivalente de dinero en efectivo.



GESTIÓN AMBIENTAL

Consideramos que ser una empresa responsable exige llevar a cabo los negocios comerciales de manera sostenible, siendo conscientes de nuestro consumo de recursos y de nuestro impacto en el mundo. Esto exige el compromiso de desarrollar formas ecológicas de llevar a cabo los negocios comerciales y, al mismo tiempo, conservar nuestros recursos naturales limitados y ayudar a nuestros clientes y comunidades a que hagan lo mismo. Los Proveedores también deben cumplir con las leyes y regulaciones ambientales aplicables en relación con materiales peligrosos, emisiones al aire, desechos y descargas de aguas residuales, incluida la fabricación, el transporte, el almacenamiento, la eliminación y la liberación de dichos materiales.

Apoyamos la sustentabilidad ambiental y esperamos que nuestros Proveedores hagan lo mismo.

Los Proveedores deben instaurar políticas y prácticas que cumplan con las leyes y regulaciones ambientales vigentes y que también estén diseñadas para minimizar cualquier impacto que un Proveedor tenga en el medio ambiente. Alentamos a los Proveedores a implementar programas que fomenten una cultura y práctica de gestión y sustentabilidad ambiental.

COLABORACIÓN CON ENTES REGULADORES

Se espera que los Proveedores colaboren con las autoridades reguladoras; esto incluye la colaboración en el contexto de consultas, auditorías, revisiones o investigaciones relacionadas con su relación con MUFG. Los Proveedores deben notificar a MUFG de inmediato si son contactados por una autoridad reguladora en relación con MUFG en la máxima medida que lo permita la ley aplicable.

LÍNEA DE INTEGRIDAD DE MUFG AMERICAS

La **Línea de integridad de MUFG Americas** ofrece a las personas un canal seguro de comunicación para denunciar, ya sea de forma anónima o confidencial, las violaciones a este Código o las sospechas de violaciones de leyes, regulaciones o políticas de MUFG. La Línea de Integridad es operada por una empresa externa que acepta denuncias telefónicas o en línea las 24 horas del día, los siete días de la semana.

El número de teléfono de la Línea de integridad en los Estados Unidos y Canadá es **(877) 384-4274**. Los números gratuitos específicos de cada país para cada una de las oficinas no pertenecientes a los EE. UU. se encuentran en el sitio web de la Línea de integridad en **www.MUFGAmericasIntegrityLine.com**.

Alentamos a nuestros Proveedores a compartir esta información con todos sus empleados. El sitio web de la Línea de integridad también es el punto de referencia principal de nuestros Proveedores para denuncias en línea de inquietudes relacionadas con la integridad. Los Proveedores no pueden tomar represalias contra ninguno de sus empleados, agentes u otro personal que presente una denuncia a través de la **Línea de integridad de MUFG Americas**.

